



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

F066 APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS

ATENCIÓN A PRODUCTORES DE FRIJOL GRANO COMO MEDIDA
EMERGENTE A LA COMERCIALIZACIÓN DE SU COSECHA CICLO
AGRÍCOLA OTOÑO-INVIerno 2021- 2022

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

EVALUACIÓN DE DISEÑO 2022

FINANZAS
Secretaría de Administración
y Finanzas

SAYG
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	3
OBJETIVO GENERAL	3
OBJETIVO ESPECÍFICOS	3
METODOLOGÍA.....	3
<i>Estructura de la evaluación</i>	<i>3</i>
<i>Método de análisis</i>	<i>4</i>
<i>Tipo de preguntas.....</i>	<i>5</i>
<i>Consideraciones generales</i>	<i>9</i>
<i>Formato de respuestas</i>	<i>10</i>
CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN.....	12
<i>Sección I. Características generales del Programa presupuestario</i>	<i>12</i>
<i>Sección II. Problema o necesidad pública</i>	<i>14</i>
<i>Sección III. Diseño de la propuesta de atención.....</i>	<i>17</i>
<i>Sección IV. Diseño operativo.....</i>	<i>22</i>
<i>Sección V. Consistencia programática y normativa.....</i>	<i>30</i>
<i>Sección VI. Contribución a objetivos de la planeación estatal.....</i>	<i>31</i>
<i>Sección VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades.....</i>	<i>32</i>
<i>Sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD)</i>	<i>32</i>
<i>Sección IX. Valoración final del diseño del Pp.....</i>	<i>35</i>
<i>Sección X. Análisis FODA.....</i>	<i>36</i>
<i>Sección XI. Conclusiones generales.....</i>	<i>39</i>
DISPOSICIONES GENERALES	40
FORMATOS DE ANEXOS	42



INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 4, fracción XII, 54, 61, fracción II, inciso c) y 79, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1°, 3°, 11, 21 y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1°, 13, 15, Fracción II, 17, Fracciones I, III, IV, V, VIII y LII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 3, 7 y 10, de la Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 27, 28, 29, 31, 33, 63, 65, 80, 85 89, 90 y 91 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 9°, fracciones II, VIII, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y LXX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa, se emitió el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023.

La Evaluación de Diseño (2023) al programa y proyecto F066 Apoyo a Pequeños Productores para el Desarrollo de Capacidades Productivas / Atención a Productores de Frijol Grano como medida Emergente a la Comercialización de sus Cosechas Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2021-2022, pretende dar cumplimiento a una de las estrategias consideradas en el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027; en el Eje 3: Gobierno Democrático, Promotor de Paz, Seguridad, Ética y Eficiencia; Tema 3.4: Hacienda Pública Responsable, Honesta y Eficiente; 2. Política de Gasto Público; Objetivo Prioritario 2.5: Consolidar la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) en el estado; Estrategia 2.5.1: Crear herramientas que generen avance en cada una de las secciones del ciclo presupuestario y en la consolidación en materia de PbR-SED; Líneas de Acción: 2.5.1.7; 2.5.1.8 y 2.5.1.11.

La evaluación fue realizada con información de gabinete proporcionada por Secretaría de Agricultura y Ganadería, la cual consiste en información operativa, documentación normativa, para complementar la documentación entregada.

El propósito del PAE 2023 es evaluar los fondos y programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2022 y 2023, entre los que destaca la Evaluación de Desempeño del programa y proyecto F066 Apoyo a Pequeños Productores para el Desarrollo de Capacidades Productivas / Atención a Productores de Frijol Grano como medida Emergente a la Comercialización de sus Cosechas Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2021-2022.

El presente documento constituye la evaluación del programa/proyecto antes mencionado, para el ejercicio fiscal 2022, realizado conforme a los TdR establecidos por el Gobierno del Estado de Sinaloa y que corresponden a los emitidos por la Unidad de Evaluación del Desempeño de SHCP.



OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) F066 Apoyo a Pequeños Productores para el Desarrollo de Capacidades Productivas / Atención a Productores de Frijol Grano como medida Emergente a la Comercialización de sus Cosechas Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2021-2022), partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua del Pp.

OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Analizar el problema o necesidad pública que justifica la creación o cambio sustancial del Pp.
- Analizar la pertinencia del diseño del Pp respecto al problema o necesidad pública que busca atender.
- Analizar la consistencia entre el diseño del Pp y la normatividad vigente aplicable.
- Analizar la contribución del Pp al cumplimiento de los objetivos de la planeación estatal, nacional y estratégicos.
- Identificar posibles complementariedades o similitudes, así como riesgo de duplicidades con otros Pp de la APE.
- Analizar la consistencia del Instrumento de Seguimiento del Desempeño respecto al diseño del Pp.

METODOLOGÍA

Estructura de la evaluación

La evaluación en materia de diseño se articula a través de 11 apartados y 29 preguntas estratégicas para los logros de sus objetivos generales y específicos. La relación de cada una de las secciones y las preguntas que las integran se presenta en el siguiente cuadro:

TABLA 1. DISTRIBUCIÓN DE SECCIONES Y PREGUNTAS

No.	Sección	Pregunta	Total
I	Características generales del Pp	NA	NA



No.	Sección	Pregunta	Total
II	Problema o necesidad pública	1 - 5	5
III	Diseño de la propuesta de atención	6 - 10	5
IV	Diseño operativo	11 - 20	10
V	Consistencia programática y normativa	21 - 22	2
VI	Contribución a objetivos de la planeación estatal	23 - 24	2
VII	Complementariedades, similitudes y duplicidades	25	1
VIII	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	26-29	4
IX	Valoración final del diseño del Pp	NA	NA
X	Análisis FODA	NA	NA
XI	Conclusiones	NA	NA
TOTAL		29	29

Método de análisis

La evaluación se realizará principalmente mediante análisis de gabinete con base en la información y fuentes primarias proporcionadas por la dependencia o entidad responsable del Pp, así como información y estadísticas públicas oficiales y demás información que la instancia evaluadora considere necesaria para desarrollar y justificar el análisis.

De forma complementaria, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con las personas responsables de la operación del Pp o personal de la unidad o área de evaluación o planeación de la dependencia o entidad, u otra que resulte relevante, a fin de obtener información que complemente o fortalezca los hallazgos de la instancia evaluadora. Para ello, la instancia evaluadora podrá desarrollar el método de análisis cualitativo que mejor responda a la necesidad de información identificada.

La relación entre la pregunta y el método de análisis sugerido se presenta en la siguiente tabla:

TABLA 2. MÉTODO DE ANÁLISIS

Preguntas	Método de análisis
1 a 29	Análisis de gabinete
1, 21, 24 y 25	Análisis cualitativo



Tipo de preguntas

La evaluación se integra por cuatro tipos de preguntas:

- Preguntas con base en la valoración de criterios agrupados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- Preguntas con base en la valoración de criterios acumulados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
- Preguntas con base en una valoración dicotómica (Sí o No); con niveles de 1 (uno) y 4 (cuatro);
- Preguntas abiertas sin valoración cuantitativa.

La siguiente tabla presenta la relación de número de preguntas que conforman la evaluación por tipo:

TABLA 3. TIPO DE PREGUNTAS

Tipo de pregunta	Total de preguntas	Niveles
Valoración de criterios agrupados	16	0 - 4
Valoración de criterios acumulados*	6	0 - 4
Valoración dicotómica	3	0 - 4
Sin valoración cuantitativa	4	-
Total	29	-

* En el caso de las preguntas 4, 10 y 22, se trata de valoraciones de criterios acumulados, sin embargo, por las características de las temáticas valoradas, se cuenta con tres niveles: 0, 2 y 4.

La descripción de cada uno de los tipos de preguntas se describe en los siguientes apartados.

a) Valoración de criterios agrupados

Las preguntas con base en la valoración de criterios agrupados se integran de cuatro elementos:

- Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- Criterios de valoración:** enlista los elementos con base en los cuales se realizará la valoración de la pregunta correspondiente.
- Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
 - **Sin evidencia:** cuando la instancia evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.



- **Con evidencia:** cuando la instancia evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:

Nivel	Criterios
	El elemento de análisis cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.
1	Uno de los criterios de valoración.
2	Dos de los criterios de valoración.
3	Tres de los criterios de valoración.
4	Cuatro de los criterios de valoración.

A partir del análisis realizado con base en los criterios de valoración de la pregunta, se deberá seleccionar el nivel que corresponda al número de criterios con los que cumpla el Pp, y desarrollar la respuesta con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de Consideraciones.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

b) Valoración de criterios acumulados

Las preguntas con base en la valoración de criterios acumulados se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
 - **Sin evidencia:** cuando la instancia evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.
 - **Con evidencia:** cuando la instancia evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:



Nivel	Criterios
0	No se cumple con ningún criterio.
1	Se cumple con el primer criterio .
2	Además del criterio anterior, se cumple con el segundo criterio .
3	Además del criterio anterior, se cumple con el tercer criterio .
4	Además del criterio anterior, se cumple con el cuarto criterio .

A partir del análisis realizado por la instancia evaluadora, se deberá seleccionar el nivel que corresponda al conjunto de criterios con los que cumpla el Pp de manera ordenada, es decir, no puede otorgarse un nivel sin que el nivel anterior se encuentre cubierto. La respuesta deberá desarrollarse con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de Consideraciones.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia. Asimismo, es importante considerar que en algunas preguntas no se presentarán como opción 5 niveles de criterios acumulables (de 0 a 4), sino sólo los que resulten aplicables, sin que ello implique que cambie la dinámica de valoración de este tipo de preguntas.

c) Valoración dicotómica (Sí o No)

Las preguntas con base en una valoración dicotómica se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
 - **Sin evidencia:** cuando la instancia evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.



- **Con evidencia:** cuando la instancia evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:

Nivel	Respuesta
0	El Pp No cuenta con el criterio o atributo solicitado.
4	El Pp Sí cuenta con el criterio o atributo solicitado.

A partir del análisis realizado por la instancia evaluadora, se deberá seleccionar el nivel que corresponda considerando si el Pp cumple o no con el criterio o atributo de valoración que se indica en la pregunta. La respuesta deberá desarrollarse con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de Consideraciones.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

d) Sin valoración cuantitativa

Las preguntas sin valoración cuantitativa se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.
- **Respuesta:** se especifica que no procede valoración cuantitativa y que se deberán atender las especificaciones o consideraciones que se detallan en la pregunta correspondiente.
- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.



Consideraciones generales

Cada una de las preguntas que integran la evaluación en materia de diseño contienen especificaciones precisas sobre los elementos requeridos en la respuesta, no obstante, en todos los casos y con independencia del tipo de pregunta de que se trate, se deberán atender las siguientes consideraciones generales:

- I. Cuando el Pp sea operado, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de Estado de Sinaloa vigente, por más de una UR, para responder a las preguntas la instancia evaluadora deberá considerar la información proporcionada donde de forma explícita se señale que versa sobre el Pp y no solo sobre una o algunas UR que lo operan; es decir, la información proporcionada sobre el Pp debe considerar los bienes y/o servicios generados con recursos del Pp considerando todas las UR que lo operan.
- II. En caso de que para alguna de las respuestas la información proporcionada sobre el Pp no considere los bienes y/o servicios generados con recursos del Pp por todas las UR que lo operan, se deberá considerar como “sin evidencia”; asimismo, la instancia evaluadora, en el desarrollo de la respuesta, deberá realizar la valoración de la información proporcionada y emitir recomendaciones de mejora concretas, factibles y pertinentes.
- III. En caso de que la respuesta a alguna pregunta sea “sin evidencia”, la instancia evaluadora en el desarrollo de la respuesta deberá recomendar de manera concreta, factible y considerando la MML, la normativa aplicable y las particularidades del Pp evaluado, las características que deberá de tener el documento o elementos sobre el que se está preguntando, de tal forma que ello le permita a la(s) UR que opera(n) el Pp contar con elementos para atender los criterios de valoración de la pregunta.
- IV. Para todas las respuestas, cuando la instancia evaluadora haya identificado áreas de mejora, deberá emitir propuestas concretas y factibles para atenderlas, mismas que deberán especificar los elementos, ejes o características más relevantes, para lo que se deberán considerar las particularidades del Pp, así como sus recursos materiales, humanos y financieros y respetar la consistencia con la MML.
- V. Se podrá responder “No aplica” a algunas de las preguntas sólo cuando las particularidades del Pp evaluado no permitan emitir una respuesta. De presentarse el caso, la instancia evaluadora deberá explicar en el espacio para la respuesta la justificación correspondiente, en el entendido de que la SAF podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido “No aplica”. En los casos en que se opte por responder “No Aplica”, no será aceptable señalar como causa o motivo que el Pp no sea considerado como programa o acción estatal de desarrollo social.
- VI. El análisis que se presente en la respuesta deberá sustentarse en los hallazgos derivados de la revisión de gabinete y/o análisis cualitativo realizado por la instancia evaluadora,



incluyendo la referencia o evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en la valoración.

- VII. Para todos los casos donde el nivel de valoración seleccionado sea menor a cuatro, se deberán incluir sugerencias puntuales de mejora para el cumplimiento de los criterios de valoración, las características o atributos que permitan al Pp alcanzar la máxima valoración de la pregunta.
- VIII. Las fuentes de información mínimas serán los documentos, estudios, informes y bases de datos proporcionados por la dependencia o entidad responsable del Pp, así como información y estadísticas oficiales. La instancia evaluadora podrá utilizar fuentes de información adicionales a las especificadas para cada pregunta, cuando su aporte permita fortalecer el análisis y valoración que corresponda.
- IX. Se podrán considerar los estudios, informes o recomendaciones emitidas por la SAF en materia del diseño, operación o Instrumentos de Seguimiento del Desempeño del Pp evaluado; informes que en su caso hayan emitido el CONEVAL u otras instancias en el marco del SED, en el ámbito de sus atribuciones, e instancias fiscalizadoras como la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa (ASE) o la Auditoría Superior de la Federación (ASF).
- X. Se incluirá la referencia del informe, estudio, documento o fuente de información de la que se derive la valoración de la pregunta que corresponda y, en su caso, la dirección electrónica donde se encuentra. El listado de fuentes analizadas en la evaluación constituirá el Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación.
- XI. La base metodológica general deberá ser la MML especificada en la Guía MIR y la Guía Indicadores, así como documentos oficiales de autoridades en la materia, como el ILPES.
- XII. Para los casos donde el Pp cuente con diagnóstico y/o algún documento normativo e institucional, como reglas o lineamientos de operación, que den cuenta de la operatividad del Pp, indistintamente de que estos se encuentren en proceso de integración y/o validación durante el presente ejercicio fiscal, deberán considerarse para el análisis, valoración y recomendaciones de mejora de esta evaluación.
- XIII. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s) dentro de la evaluación, se deberá señalar esta situación, indicando la(s) pregunta(s) relacionada(s) y verificando la congruencia y consistencia en la argumentación. Lo anterior no implica que el nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo.

Formato de respuestas

La respuesta a cada una de las preguntas que conforman esta evaluación deberá desarrollarse en un máximo de una cuartilla, considerando las especificaciones de formato y contenido que se presentan a continuación.



En caso de que exista la necesidad de extender la respuesta de una pregunta a más de una cuartilla, la instancia evaluadora deberá enviar la información excedente como un Anexo de la evaluación.

a. Formato

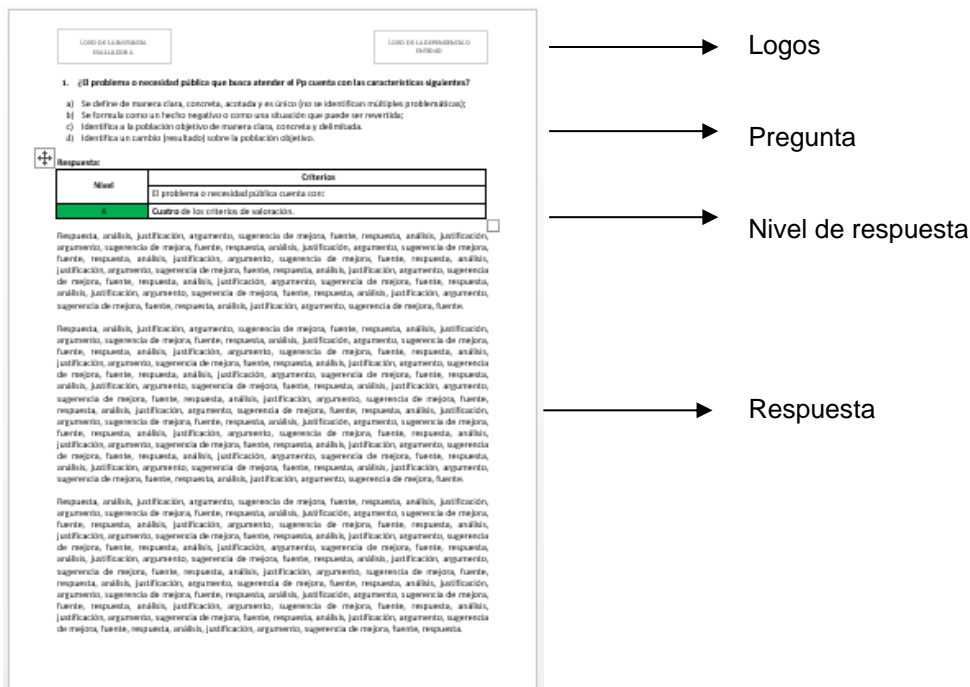
Se entenderá por una cuartilla al contenido que ocupe una hoja con fuente Calibri de 10 puntos, interlineado sencillo y márgenes de 2 centímetros por lado o extremo de cada hoja. Este criterio se aplicará también para el resto de los apartados de la evaluación; por ejemplo, introducción, resumen ejecutivo o conclusiones, entre otros.

b. Contenido

Cada una de las hojas de respuesta deberá contener, como mínimo, los siguientes elementos:

- Logo de la instancia evaluadora y de la dependencia o entidad responsable del Pp;
- La pregunta;
- En su caso, los criterios de valoración;
- El nivel de respuesta;
- El análisis que justifique la respuesta y la valoración otorgada, con base en la atención de las consideraciones específicas de cada pregunta.

FIGURA 1. ESTRUCTURA DE LAS HOJAS DE RESPUESTAS





CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

Sección I. Características generales del Programa presupuestario

Derivado del contexto en el que se desenvuelve el sector agrícola del estado de Sinaloa, los productores han tenido que demandar mayor atención al sector. En ese sentido se expresó la inquietud para que se ofrezca una mayor participación en los programas de comercialización de sus cosechas, especialmente de frijol grano, ciclo otoño-invierno 2021-2022 en el estado de Sinaloa. Esto en función de que generalmente son estos los afectados por las prácticas tradicionales de los compradores que controlan este mercado estableciendo precios a la baja, afectando la rentabilidad y competitividad.

Con la finalidad de dar soporte a la oportunidad de que el productor alcance un mejor precio para su cosecha de frijol, el gobierno del estado de Sinaloa impulsa un programa de apoyo en beneficio de los productores de frijol Grano, promoviendo y motivando a que los productores resguarden su cosecha en organismos acopiadores que reúnan condiciones para participar en el programa por un tiempo restringido. Apoyando con los costos de almacenamiento y conservación del frijol por un periodo de hasta 60 días.

El programa, con las características actuales, fue diseñado en 2022, sin embargo, se tiene información de que en 2021 se implementó el Programa “Atención a Productores de Frijol Grano como Medida Emergente a la Comercialización de su Cosecha Ciclo Otoño-Invierno 2020-2021”, para el ejercicio fiscal 2021, con un costo de \$58,177.36, en beneficio de 15 productores.

Dentro de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal 2022, se encuentra clasificado por objeto del gasto como inversión pública, el de subsidiar la actividad agrícola en beneficio de los productores de frijol ciclo otoño-invierno, que para este caso se implementó el programa antes mencionado en atención a productores de frijol ciclo agrícola otoño-invierno 2021-2022.

El programa presupuestario que contempla la evaluación es el F066 Apoyo a Pequeños Productores para el Desarrollo de Capacidades Productivas, específicamente del Proyecto “Atención a Productores de Frijol Grano como medida Emergente a la Comercialización de sus Cosechas Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2021-2022”.

La dependencia responsable del programa es la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAyG) de Gobierno del Estado de Sinaloa. Durante el ejercicio fiscal 2022 que operó este programa la Unidad Responsable de la operación fue la Dirección de Mercados de la Subsecretaría de Agricultura de la



misma dependencia. Según los documentos normativos del programa de productores agrícolas de frijol del estado de Sinaloa y organismos acopiadores del sector agroalimentario.

Según los documentos normativos el problema que busca atender es la baja rentabilidad y competitividad de cultivo de frijol del ciclo agrícola otoño-invierno 2021-2022 del estado de Sinaloa, ante una situación de caída de precio en el periodo de cosecha. La caída implica un menor ingreso familiar y fragilidad para hacer frente a los créditos contraídos para la producción. El frijol, debido a que requiere de menor inversión, por ser de ciclo más corto, suele ser aprovechado por productores pequeños y medianos, por lo tanto, el objetivo general del programa fue proteger el ingreso de las familias de productores pequeños y medianos ante precios bajos.

El objetivo específico, según las Reglas de Operación del Programa de “Atención a Productores de Frijol Grano como medida Emergente a la Comercialización de sus Cosechas Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2021-2022”, fue el siguiente: “Impulsar la rentabilidad y competitividad del cultivo de frijol del ciclo agrícola Otoño-Invierno 2021-2022 del Estado de Sinaloa, mediante un esquema de almacenamiento, conservación y aseguramiento de la cosecha de frijol, por un periodo de hasta 60 días en Centros de Acopio que se encuentren aptos para otorgar los servicios de almacenaje, conservación y aseguramiento del grano, para buscar mejores oportunidades de mercado en beneficio de los productores sinaloenses”.

El programa se alinea ODS 2 Hambre cero, a través de medidas para asegurar el buen funcionamiento de mercados de productos básicos, facilitar el acceso oportuno a información sobre la situación de los mercados, a fin de ayudar a limitar los efectos de la extrema volatilidad de los precios. Además, se alinea al Objetivo prioritario 3.1 del Plan estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027 referente a construir un esquema de instrumentos institucionales para establecer orden y facilitar el financiamiento y comercialización de cosechas. Ante la ausencia de antecedentes, no fueron definidas tanto las poblaciones potencial y objetivo, en cambio se procedió conforme al criterio de llegar a almacenar el 10% de la producción estimada para 2022.

Los **bienes y/o servicios** que otorga el programa se describen a continuación:

Según las Reglas de Operación del Programa la SAyG se apoya a los productores agrícolas del frijol grano del estado de Sinaloa, con los costos de almacenaje de la cosecha del frijol hasta por 60 días, después de que hagan entrega de su cosecha en los centros de acopio que cuenten con la autorización para operar el programa por parte de la SAyG. Según este mismo documento normativo la población beneficiaria del programa son los productores agrícolas de frijol grano ciclo otoño-invierno 2021-2022 en el estado de Sinaloa y organismos acopiadores. Los servicios proporcionados implicaron almacenamiento, guardia del grano y su conservación, cribado y manejo de entrada y salida del grano. Fue autorizado un presupuesto de \$2,898,995.36.



Sección II. Problema o necesidad pública

a. Verificación del diagnóstico

1. ¿El Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

Respuesta:

Respuesta	Consideraciones
Sí	<ul style="list-style-type: none"> El diagnóstico proporcionado contempla algunos o todos los elementos establecidos en el documento Aspectos a considerar. La instancia evaluadora deberá señalar puntualmente los elementos que se identifican en el documento de diagnóstico, así como aquellos faltantes.

Justificación:

Las Reglas de Operación del programa F066 Apoyo a Pequeños Productores para el Desarrollo de Capacidades Productivas, “Atención a Productores de Frijol Grano como medida Emergente a la Comercialización de sus Cosechas Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2021-2022” publicadas el viernes 04 de febrero de 2022, contempla como situación por atender la baja rentabilidad y competitividad de cultivo de frijol del ciclo agrícola otoño-invierno 2021-2022 del estado de Sinaloa.

Dicho diagnóstico carece de elementos para ser considerado como un diagnóstico que cumpla con los requisitos establecidos en el documento Aspectos a Considerar: https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf

Sin embargo, la UR muestra en el documento un análisis del contexto en el actual entorno, en que se desenvuelve el sector agrícola del estado de Sinaloa, los productores han venido proponiendo una mayor atención al sector; una mayor participación en los programas de comercialización de sus cosechas, especialmente de frijol grano, en razón de que son generalmente afectados por prácticas tradicionales de los compradores que controlan este mercado estableciendo, precios a la baja, afectando la rentabilidad y competitividad, son la finalidad de dar soporte al establecimiento de un precio justo a la cosecha de frijol.

Por lo anterior, es necesario que la UR responsable del programa/proyecto establezca un diagnóstico que permita identificar los elementos descritos en los Aspectos a Considerar.

b. Identificación del problema



2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como ausencia de la solución o la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
0	<ul style="list-style-type: none"> • Ninguno de los criterios de valoración.

Justificación:

El problema o necesidad pública que pretende atender el Pp no se encuentra descrito de manera clara, concreta, acotada y es único, tampoco se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. En el documento que se hace mención son las ROP 2022 y establece que el Programa es en beneficio de Productores agrícolas y Organismos Acopiadores de frijol, ciclo agrícola Otoño-Invierno 2021-2022, del Estado de Sinaloa.

Asimismo, en las Reglas de Operación del Programa publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa el viernes 04 de febrero de 2022, se puede identificar la población objetivo más no se cuantifica, tampoco es posible identificar un cambio (resultado) sobre la población objetivo.

En ese sentido, la descripción del problema no es precisa y clara, por lo que se sugiere realizar un nuevo documento de la UR responsable del programa y considerar los elementos de la MML para tener instrumentos metodológicos del programa, como la elaboración de un diagnóstico que se ajuste y justifique un árbol del problema que permita identificar las causas que lo originan y mencione y justifique de manera convincente los efectos que pudiera tener dicho problema.

Análisis del problema

3. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp se sustenta en los siguientes elementos?

Criterios de valoración:



- a) Es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales.
- b) Se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del estado, según información o estadísticas oficiales disponibles.
- c) Considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática.
- d) Se encuentra caracterizado en un contexto territorial.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
1	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los criterios de valoración.

Justificación:

El problema o necesidad pública que pretende atender el Pp no muestra ni define la evolución que el problema ha experimentado ni menciona datos para el ejercicio fiscal evaluado, asimismo no se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del estado, según información o estadísticas oficiales disponibles

Por lo anterior, se requiere que la UR elabore una justificación y análisis de los criterios considerados para esta pregunta que dé respuesta al problema o necesidad pública que busca atender con el Pp, con datos y estadísticas actuales, en contexto con la situación actual de Sinaloa.

4. ¿El análisis del problema toma en consideración el estado actual de los efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del estado o afectaciones en el medio ambiente?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El análisis del problema:
2	<ul style="list-style-type: none"> • Sí identifica efectos diferenciados en grupos poblacionales, territorios del estado, o afectaciones en el medio ambiente.

Justificación:

En los documentos proporcionados por la UR se identifica que con el programa se apoya a un grupo de la población denominado “productores” que son aquellas personas productoras de frijol que tienen



bajo precios en su cosecha. Las brechas o rezagos que se identificaron son las limitaciones en cuanto al financiamiento o acceso a esquemas de apoyo para la comercialización de sus cosechas.

5. ¿El análisis del problema o necesidad pública identifica las causas y efectos del problema o necesidad pública que atiende considerando las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.
- b) Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.
- c) Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.
- d) Presenta un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población, territorios o medio ambiente o, en su caso, la justificación de por qué no aplica en la pregunta 4.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El análisis del problema o necesidad pública cuenta con:
2	<ul style="list-style-type: none"> • Dos de los criterios de valoración.

Justificación:

La Unidad Responsable mostró como evidencia en el documento Anexo 2. Árbol del Problema las causas y efectos que derivan del problema central. Dicho documento no mostró evidencia que sea producto de un diagnóstico donde se identificó el problema, de igual forma no mostró evidencia de se encuentra publicado en las páginas de la dependencia.

Por lo anterior es necesario que la UR realice producto de un diagnóstico donde se identificó el problema y posterior sustente la elaboración de un árbol del problema que permite identificar la relación causal de los aspectos que generan el problema y de los efectos que promueven en apego a lo establecido en la Guía MIR y la Guía Indicadores de la SHCP.

Sección III. Diseño de la propuesta de atención

a. Objetivos

6. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?



Criterios de valoración:

- a) Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- b) Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo.
- c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
3	<ul style="list-style-type: none"> • Tres de los criterios de valoración.

Justificación:

En el documento estratégico proporcionado por la UR (Reglas de Operación del Programa) define en su objetivo: “Impulsar la rentabilidad y competitividad del cultivo de frijol del ciclo agrícola Otoño-Invierno 2021-2022 del Estado de Sinaloa, mediante un esquema de almacenamiento, conservación y aseguramiento de la cosecha de frijol, por un periodo de hasta 60 días en Centros de Acopio que se encuentren aptas para otorgar los servicios de almacenaje, conservación y aseguramiento del grano, para buscar mejores oportunidades de mercado en beneficio de los productores sinaloenses”.

La Población Objetivo que identifica es: Productores agrícolas de frijol grano ciclo Otoño-Invierno 2021-2022 en el Estado de Sinaloa y Organismos Acopiadores. La Instancia Normativa atenderá en igualdad de condiciones, en el orden en que se presenten las solicitudes de los subsidios por parte de las instancias ejecutoras y hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestal, conforme a las solicitudes de los beneficiarios que cumplan con los requisitos señalados en la convocatoria correspondiente.

El cambio esperado que busca generar en la población objetivo el programa es aumentar la rentabilidad y competitividad del cultivo del frijol a través de los centros de acopio que darán servicios de almacenaje, conservación y aseguramiento del grano.

Se considera que este programa dar solución al problema que origina la acción de gobierno, pero es necesario que se cuantifique la población objetivo.



Es importante mencionar que dicho programa no cuenta con MIR para el ejercicio fiscal 2022 dentro del Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, por lo cual, deberán presentar una Matriz de Indicadores de acuerdo con la Guía establecida por la SHCP.

b. Bienes y Servicios

7. ¿El diseño del Pp contiene los bienes y/o servicios suficientes y necesarios para alcanzar el objetivo central del Pp, considerando su factibilidad normativa, técnica y presupuestaria?

Respuesta:

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> Además de los dos criterios anteriores, al menos un bien o servicio es factible de entregar considerando sus características técnicas, el marco normativo y de operación del Pp, así como su presupuesto.

Justificación:

En el documento normativo del programa (ROP) se define en el apartado 2.4. Tipos de apoyos: “El Gobierno del Estado a través de la SAyG, apoyará a los productores agrícolas del frijol grano del Estado de Sinaloa, con los costos de almacenaje de la cosecha de frijol hasta por 60 días, después de que hagan entrega de su cosecha en los centros de acopio que cuenten con la autorización para operar el programa por parte de la SAyG.”

En este sentido la Convocatoria del programa menciona en su apartado b) Tipos de Apoyo menciona ser para el (Frijol grano) bajo el concepto de Almacenamiento, Conservación y aseguramiento del grano.

En cuanto a los centros acopiadores la UR no mostró evidencia de la emisión del documento de autorización foliado, en favor de los Organismos Acopiadores, tampoco se muestra el listado en la convocatoria de este servicio ofrecido por el programa y cuales son por lo que se sugiere dejar claro cuáles serán los centros de acopio.

c. Poblaciones

8. ¿La población potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración:



- a) El Pp identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- b) El Pp identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- d) La población potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
1	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los criterios de valoración.

Justificación:

Las reglas de operación del programa mencionan que el Gobierno del Estado a través de la SAyG, apoyará a los productores agrícolas de frijol grano del Estado de Sinaloa, con los costos de almacenaje de la cosecha de frijol hasta por 60 días, después de que hagan entrega de su cosecha en los centros de acopio que cuenten con la autorización para operar EL PROGRAMA por parte de la SAyG.

El Programa define como todos aquellos productores agrícolas de frijol grano del ciclo otoño-invierno 2021-2022 en el Estado de Sinaloa y Organismos Acopiadores, pero no define ni cuantifica la Población Potencial ni Objetivo que se pretende atender con el programa.

En el árbol del problema se menciona que el problema central es: “Precios Comerciales bajos para el grano de frijol en el estado de Sinaloa” y en el árbol de objetivos: “Mejorar la rentabilidad y competitividad del frijol facilitando oportunidad de mercado en el beneficio de los productores”.

En cuanto a las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida se tiene que:

- PP: Productores agrícolas de riego o temporal, físicas o morales, que se dedican a la siembra de granos básicos, hortalizas, frutales y cultivos perennes del estado de Sinaloa.
- PO: Productores agrícolas de frijol grano ciclo otoño-invierno 2021-2022 en el estado de Sinaloa.



- PA: Productores agrícolas de frijol grano ciclo otoño-invierno 2021-2022 en el estado de Sinaloa que son beneficiarios con los servicios de almacenaje, conservación y aseguramiento de su cosecha.

Sin embargo, no se realiza una cuantificación de ningún tipo de población, y erróneamente se consideran a los Organismos Acopiadores como población objetivo del programa en las Reglas de Operación siendo estos un medio para proporcionar el servicio con el cual se apoya a los productores.

Por lo anterior es indispensable que el Pp defina una estrategia y metodología para delimitar sus poblaciones y realice un diagnóstico de la evolución de la cobertura de las poblaciones.

d. Experiencias de atención

9. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
2	<ul style="list-style-type: none"> • Además del criterio anterior, presenta el análisis de resultados, obstáculos o retos que han encontrado los programas o experiencias de atención identificados.

Justificación:

En las reglas de operación del programa establece de manera empírica que, en el actual entorno, en que se desenvuelve el sector agrícola del estado de Sinaloa, los productores han venido proponiendo una mayor atención al sector; una mayor participación en los programas de comercialización de sus cosechas, especialmente de frijol grano, ciclo Otoño-Invierno 2021-2022 en el Estado de Sinaloa, en razón de que son generalmente afectados por prácticas tradicionales de los compradores que controlan este mercado estableciendo, precios a la baja, afectando la rentabilidad y competitividad.

A fin de dar soporte al establecimiento de un precio justo a la cosecha de frijol se impulsa un Programa de Apoyo en Beneficio de los Productores de Frijol en Grano, promoviendo y motivando a que los productores resguarden su cosecha en Organismos Acopiadores que reúnan condiciones para participar en programa, Líneas de Crédito y/o Infraestructura de Acopio, y que lo acrediten, apoyando con los costos de almacenamiento y conservación de frijol por un periodo de hasta 60



días. no se justifica teórica o empíricamente el tipo de intervención elegida para atender el problema o necesidad que plante el programa.

Además, basados en la Metodología del Marco Lógico muestra con los árboles del problema y objetivo la identificación de causas y efectos del Problema y Objetivo central.

e. Selección de alternativas

10. ¿El diseño del Pp se considera una alternativa óptima de intervención para atender el problema o necesidad pública que justifica la existencia del Pp?

Respuesta:

Nivel	Respuesta
2	<ul style="list-style-type: none"> La instancia evaluadora considera que el diseño del Pp sí es una alternativa óptima de intervención, con áreas de oportunidad en sus elementos clave: población, bienes y/o servicios, mecánica operativa.

Justificación:

El Programa de “Atención a Productores de Frijol Grano como medida Emergente a la Comercialización de sus Cosechas Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2021-2022” muestra los elementos básicos necesarios para poder atender la necesidad de los productores del cultivo de frijol en el estado de Sinaloa, sin embargo, tiene aspectos susceptibles de mejora y partes que deben configurarse y adecuarse para tener congruencia con la MML.

El Pp permite la optimización de recursos, esto quiere decir que dota a la UR de oportunidades para poder asignar los recursos de manera eficiente y en áreas críticas para el logro de los objetivos organizacionales. Pero el Pp requiere establecer metas y objetivos a través de una Matriz de Indicadores para Resultados y ubicar el Fin desea contribuir.

Sección IV. Diseño operativo

a. Cobertura

11. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de sus poblaciones potencial y objetivo?

Criterios de valoración:

- a) Cuantifica la evolución de las poblaciones potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.



- b) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
- c) Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
- d) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La estrategia de cobertura cuenta con:
1	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los criterios de valoración.

Justificación:

En el apartado “2.1 Cobertura” de las ROP del programa de Atención a Productores de Frijol Grano como medida Emergente a la Comercialización de sus Cosechas Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2021-2022”, solamente indica que tendrá cobertura estatal y que en sus Criterios de Elegibilidad la Instancia Normativa atenderá en igualdad de condiciones, en el orden en que se presenten las solicitudes de los subsidios por parte de las instancias ejecutoras y en cuanto al alcance es hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestal, conforme a las solicitudes de los beneficiarios que cumplan con los requisitos señalados en la convocatoria correspondiente.

En el documento estratégico proporcionado por la UR se mencionan metas de cobertura anual, sin embargo, no se define un efecto superior más allá del ejercicio fiscal al que contempla la implementación del Programa.

En este sentido es necesario se considere cuantificar la evolución de las poblaciones potencial y objetivo y se definan metas acordes a las posibilidades presupuestarias del programa.

b. Criterios de elegibilidad

12. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.



Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los criterios de elegibilidad cuentan con:
3	<ul style="list-style-type: none"> • Tres de los criterios de valoración.

Justificación:

En las reglas de operación del programa “Atención a Productores de Frijol Grano como medida Emergente a la Comercialización de sus Cosechas Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2021-2022” se menciona en el apartado 2.5. Criterios de Elegibilidad que “la instancia normativa atenderá en igualdad de condiciones, en el orden en que se presenten las solicitudes de los subsidios por parte de las instancias ejecutoras y hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestal, conforme a las solicitudes de los beneficiarios que cumplan con los requisitos señalados en la convocatoria correspondiente.” En este sentido, se ofrece un panorama no tan amplio sobre cuáles son los criterios a utilizar para seleccionar a las personas beneficiarias del programa.

No obstante, este documento no menciona elementos importantes que hagan referencia a la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.

13. ¿El Pp establece criterios de elegibilidad diferenciados o criterios de priorización para la selección de grupos poblacionales, territoriales del estado o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente?

Respuesta:

Nivel	Respuesta
4	<ul style="list-style-type: none"> • El Pp sí considera criterios diferenciados o prioritarios para la selección de grupos poblacionales, territorios del estado o, en su caso, acciones para la conservación del medio ambiente.

Justificación:

En los criterios de elegibilidad del programa se menciona que deberán atenderse todos los grupos en igualdad de condiciones.

c. Mecanismos de solicitud y entrega de bienes y/o servicios

14. ¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?



Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los criterios de elegibilidad cuentan con:
4	<ul style="list-style-type: none"> • Cuatro de los criterios de valoración.

Justificación:

En el apartado “2.6 Derechos y Obligaciones de las Instancias Normativa y Ejecutoras” se definen las actividades de cada actor involucrado en el proceso de operación del programa.

La Unidad Responsable deberá elaborar el anexo 5 y realizar el análisis de los involucrados.

15. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios documentados que cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los criterios de selección cuentan con:
4	<ul style="list-style-type: none"> • Cuatro de los criterios de valoración.

Justificación:

De acuerdo a las Reglas de Operación y la respectiva Convocatoria del Programa “Atención a Productores de Frijol Grano como medida Emergente a la Comercialización de sus Cosechas Ciclo



Agrícola Otoño-Invierno 2021-2022” se definen los tiempos, datos de contacto (de la unidad responsable de la implementación del programa) para dar atención a las personas interesadas, presentan y describen los formatos y requisitos necesario para poder participar y realizar los procedimientos que se necesiten. Así mismo, consideran y se adaptan a la población, además que son públicos y accesibles al encontrarse debidamente publicados en las plataformas de transparencia.

16. ¿El Pp establece procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de grupos poblacionales, territorios del estado, sobre los que ha identificado afectaciones diferenciadas del problema que busca atender o, en su caso, para la conservación del medio ambiente?

Respuesta:

Nivel	Respuesta
4	<ul style="list-style-type: none"> El Pp sí considera procedimientos diferenciadas para la atención de grupos poblacionales o territorios del estado o, en su caso, para la conservación del medio ambiente.

Justificación:

El programa sí establece procedimientos diferenciados para la atención de grupos poblacionales diferentes, esto determinado por los actores involucrados en la implementación del programa y los procedimientos para la recepción de las solicitudes para poder participar en el programa. Específicamente en el apartado 2.5 “Criterios de Elegibilidad”, 2.6 “Derechos y Obligaciones de las Instancias Normativa y Ejecutoras” y 2.7 “Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios” de las Reglas de Operación del Programa evaluado.

d. Padrón

17. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Incluye características de la población atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.



- c) Se encuentra sistematizada¹ y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
4	<ul style="list-style-type: none"> • Cuatro de los criterios de valoración.

Justificación:

En el padrón de beneficiarios del Programa de “Atención a Productores de Frijol Grano como medida Emergente a la Comercialización de sus Cosechas Ciclo Agrícola Otoño-invierno 2021-2022” proporcionado por la instancia ejecutora se definen las características de la población atendida, así como también incluye el tipo del bien o servicio entregado. De manera simple se incluye una clave única y se encuentre sistematizado en un archivo de datos, actualizada y depurada.

e. Transparencia y rendición de cuentas

18. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Criterios de valoración:

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Respuesta:

¹ Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por **actualizada**, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por **depurada**, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.



Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
3	<ul style="list-style-type: none"> • Tres de los criterios de valoración.

Justificación:

El programa establece los medios para la difusión de la información de los documentos normativos en el apartado 3.1 “Expedición de la convocatoria” y 5. “Transparencia”. Así también, se aplica de manera obligada un seguimiento de los resultados a través de los indicadores que se registran en las Matrices de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario y que son publicados en el Portal Nacional de Transparencia. Asimismo, en el padrón de beneficiarios se indica las personas físicas o morales a quienes se les asignaron los recursos del como parte de los beneficiarios del programa.

En cuanto a la información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto la UR no mostró evidencia o mecanismo que ayude a transparentar la información financiera, por lo que se sugiere implementar un mecanismo que transparente de manera trimestral el uso de este recurso.

19. ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Criterios de valoración:

- El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
3	<ul style="list-style-type: none"> • Tres de los criterios de valoración.

Justificación:



Si se cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno y para eso se cuenta con un Manual de Procedimientos de la SAyG, se realiza convocatoria por cada programa y se realizan reglas de operación para cada programa.

También se cuenta con un Manual de procedimientos de la SAyG donde vienen todos los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información para cada programa. Así mismo, en el apartado 7. “Quejas y denuncias” de las ROP del programa se establece que los beneficiarios pueden acudir a diferentes medios para resolver dudas e inconformidad.

En tanto a la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones el Pp no mostró evidencia de mecanismos que contribuyan a la participación ciudadana en procesos de toma de decisiones, por lo que se sugiere que para próximos ejercicios se realicen esfuerzos por incorporarlos.

f. Presupuesto

20. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
0	<ul style="list-style-type: none"> • Ninguno de los criterios de valoración.

Justificación:

En ninguno de los documentos normativos y/o reportes proporcionados por la instancia ejecutora se definen, identifican y/o cuantifican los gastos que se realizan para generar los servicios que ofrece el programa evaluado.

Por lo anterior es necesario que el programa desglose el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento, presente estimaciones presupuestarias en el corto plazo, estime el gasto unitario, como gastos totales/población atendida y con ello poder dar fe de que existe coherencia entre los



capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Sección V. Consistencia programática y normativa

21. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

Respuesta:

La modalidad presupuestaria (Promoción y Fomento) es consistente con el objetivo del programa evaluado F066 Apoyo a Pequeños Productores, debido a que con este pp se realizan actividades destinadas a la promoción y fomento del sector social y económico, pues fomenta y apoya a subsidiar la actividad agrícola en beneficio de los productores de frijol ciclo otoño-invierno, que para este caso se implementa Pp referido en beneficio de dar Atención a Productores de Frijol Grano como medida Emergente a la Comercialización de sus Cosechas Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2021-2022.

22. ¿Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Pp (objetivos, bienes y/o servicios generados y poblaciones) se retoman y guardan congruencia entre sus documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos?

Respuesta:

Nivel	Respuesta
2	<ul style="list-style-type: none"> Algunos de los documentos estratégicos, institucionales, normativos y operativos del Pp son consistentes con el diseño de la propuesta de atención del Pp.

Justificación:

El Pp en su proyecto “Atención a Productores de Frijol Grano como medida Emergente a la Comercialización de sus Cosechas Ciclo Agrícola Otoño-invierno 2021-2022”, en las reglas de operación del Programa se determina la alineación con documentos estratégicos de carácter federal del Gobierno de México.

Dentro de este mismo documento se describe la relación con documentos normativos como leyes de la administración pública estatal, leyes en la materia que atiende el programa, y reglamentos de la dependencia responsable.

Por lo anterior se recomienda realizar una MIR de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico para que sea elaborada con los elementos necesarios y la sintaxis correspondiente a la Guía para el



Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, con este documento se permite identificar la lógica y congruencia del programa de manera clara.

Sección VI. Contribución a objetivos de la planeación estatal

23. ¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan del Plan Estatal de Desarrollo (PED) vigente?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
4	<ul style="list-style-type: none"> • Sí se identifica contribución.

Justificación:

Con base en los apartados de las reglas de operación del programa “Atención a Productores de Frijol Grano como medida Emergente a la Comercialización de sus Cosechas Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2021-2022”, se identifica una contribución con algunos de los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y el Programa Sectorial de Agricultura y Ganadería. Por ejemplo, se define una vinculación con la Política de Financiamiento y establecimiento de esquemas de comercialización de cosechas y regulación de mercados agropecuarios y de atención a la disponibilidad de crédito y seguro agrícola. En este sentido, contribuye al objetivo prioritario “3.1 Construir un esquema de instrumentos institucionales para establecer orden y facilitar el financiamiento y comercialización de cosechas.” “Estrategia 3.1.1. Intervenir en la regulación de mercados, mediante diversos mecanismos y esquemas recurriendo a garantías líquidas, el soporte de la banca de desarrollo y a la vinculación con compradores de cosechas y organizaciones de productores, en beneficios de productores y consumidores.”

24. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

Respuesta:

El programa tras el llenado del Anexo como evidencia sobre la vinculación directa con el ODS 8 de la Agenda 2030: Trabajo y crecimiento económico: en sus metas 8.2.- Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra; y, 8.3.- Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la



innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros y la manera en que se vinculan por el objetivo del programa el desarrollo económico del sector agrícola.

Sección VII. Complementariedades, similitudes y duplicidades

25. ¿En la Estructura Programática de la APE vigente, se identifican los Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?

Respuesta:

La Unidad Responsable mencionó que no existe similitud, complementariedad o duplicidad con algún otro programa.

Sección VIII. Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD)

26. ¿El ISD del Pp permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El ISD permite obtener información relevante sobre:
2	<ul style="list-style-type: none"> • En el caso de la MIR, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD del Pp permite obtener información sobre la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios (componentes) del Pp. • En el caso de FID, además de cumplir con el criterio anterior, el ISD debe contar con, por lo menos, un indicador de gestión.

Justificación:

La Unidad Responsable manifestó tener información relevante sobre los elementos de diseño del programa evaluado pero no en la MIR ya que no está publicada por lo que es necesario contar con una que permita obtener información sobre la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios o algún un indicador de gestión y estratégico, así como obtener información sobre la cobertura de la población, medida como la población atendida respecto a la población objetivo del Pp u obtener información sobre el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados.

27. ¿Los indicadores que integran el ISD del Pp cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:



- a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades y no contiene términos o acrónimos que dificulten su comprensión y, si los contiene, estos se encuentran definidos.
- b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- d) Es monitoreable, permite su estimación, verificación independiente, así como su trazabilidad.
- e) Es adecuado, provee información suficiente para medir, evaluar o valorar el desempeño del Pp.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	El indicador cumple con:
4	<ul style="list-style-type: none"> • Cuatro de los criterios de valoración.

Justificación:

La Unidad Responsable no mostró un documento donde se cumplan con algunos de los criterios mencionados anteriormente, en términos de relevancia, claridad, economía y seguimiento, por lo que se recomienda establecer un documento que contenga dichos criterios.

28. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el ISD del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta:

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
1	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de los criterios de valoración.

Justificación:



Los Medios de verificación de los indicadores de la MIR están definido en su mayoría por la página de transparencia de la SAyG donde se registra la información de los Programas presupuestarios con el fin de transparentar la información detallada de todos los programas estatales que se maneja en la dependencia.

Sin embargo, no se define nombre del documento, área administrativa o año en que se emite dicho documento. Por lo anterior es necesario que se establezcan de acuerdo don la Metodología Establecida por la SHCP.

29. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas ni su cumplimiento se encuentra garantizado.
- d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 29.1, 29.3 y 29.4 de la sección de “Consideraciones”.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 29.2 a 29.4 de la sección de “consideraciones”.

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
3	<ul style="list-style-type: none"> • Tres de los criterios de valoración.

Justificación:

Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp Si cumplen con algunos de los criterios mencionados anteriormente, se deben definir mecanismos para poder dar seguimiento al presupuesto y gasto del programa, así como definir metas dentro de la MIR. Para ello es necesario un análisis de riesgos según las condiciones del programa y los actores involucrados y realizar una MIR.



Sección IX. Valoración final del diseño del Pp

Derivado de la evaluación del programa se tiene que la Valoración Final de los resultados fue de **3.27 puntos** obtenidos a través de la asignación de niveles en cada pregunta valoradas de forma cuantitativa.

En la Sección **Problema o necesidad pública** la valoración fue de **0.31 puntos**, lo cuales emanan de 4 preguntas que fueron valoradas. De ellas se obtuvieron 5 de los 20 puntos disponibles. En la Sección **Diseño de la propuesta de atención** se obtuvieron **0.55 puntos**, de los cuales fueron consideradas 10 preguntas. De ellas se obtuvieron 11 de los 40 puntos disponibles.

En lo que corresponde al **Diseño operativo** del Pp se obtuvieron **0.75 puntos**, de los cuales fueron consideradas 5 preguntas. De ellas se obtuvieron 30 de los 40 puntos disponibles. En el apartado de la sección **Consistencia programática y normativa** la puntuación fue de **0.50**, para lo cual se consideró 1 pregunta. De la cual se obtuvo 2 de los 4 puntos disponibles.

Para la sección de **Contribución a objetivos de la planeación estatal** se obtuvo el **puntaje máximo de 1**. Finalmente, en la sección **Instrumento de Seguimiento del Desempeño** se obtuvo la puntuación fue de **0.63** para lo cual fueron consideradas 4 preguntas. De ellas se obtuvieron 10 de los 16 puntos disponibles.

Figura. Valoración cuantitativa por sección

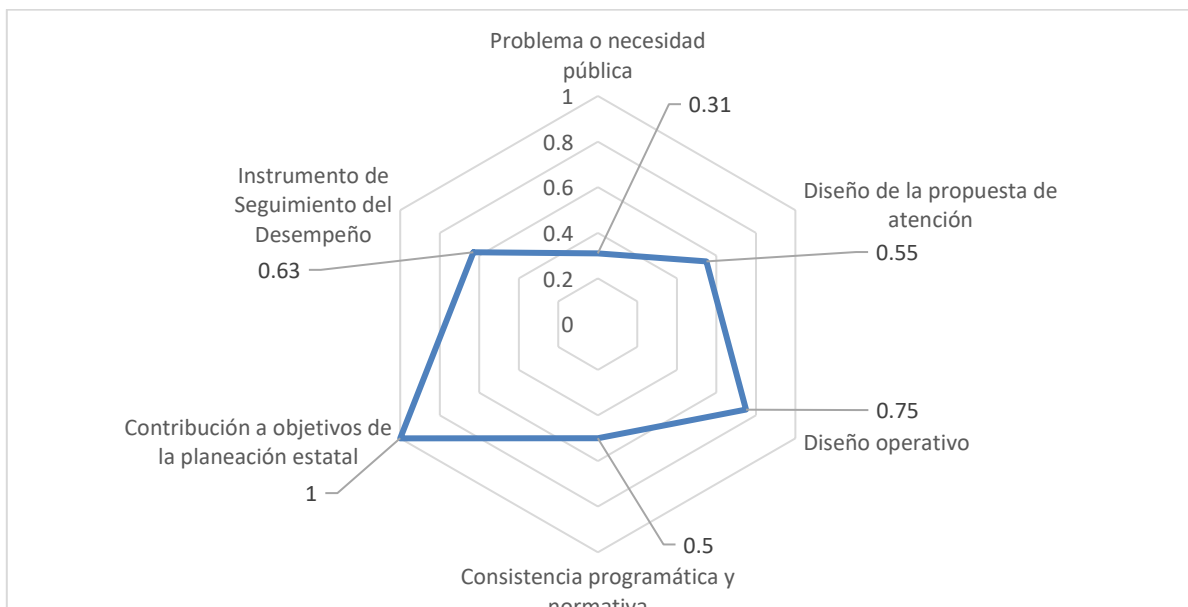




TABLA . VALORACIÓN MÁXIMA POR SECCIÓN

No.	Sección	Pregunta con valoración cuantitativa	Total de preguntas (A)	Puntuación máxima (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
II	Problema o necesidad pública	2 - 5	4	5	0.31
III	Diseño de la propuesta de atención	6 - 10	20	11	0.55
IV	Diseño operativo	11 - 20	40	30	0.75
V	Consistencia programática y normativa	22	4	2	0.50
VI	Contribución a objetivos de la planeación estatal	23	4	4	1
VIII	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	26-29	16	10	0.63
TOTAL		25			3.27

Sección X. Análisis FODA

Sección de la evaluación:	Fortaleza y/u oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
Sección III	Las Reglas de Operación del Pp definen el objetivo y la Población Objetivo	6	Cuantificar la población objetivo.	Mediano Plazo
Sección III	Muestra con los árboles del problema y objetivo la identificación de causas y efectos del Problema y Objetivo central.	9	Elaborar una MIR y publicarla en el Tomo IV de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado.	Mediano Plazo
Sección III	El Pp permite la optimización de recursos.	10	Establecer metas y objetivos a través de una Matriz de Indicadores para Resultados y ubicar el Fin desea contribuir.	Mediano Plazo
Sección III	Se define una vinculación con PED 2022-2027 y ODS.	24-25	Mencionar como contribuyen a los ODS con los resultados del Pp	Mediano Plazo

Sección de la evaluación:	Debilidad y/o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
Sección II.	El Diagnóstico no permite identificar los elementos descritos en el documento los Aspectos a Considerar.	1	Establecer un diagnóstico que permita identificar los elementos descritos en los Aspectos a Considerar.	Mediano Plazo
Sección II.	La descripción del problema no es precisa y clara	2	Realizar un nuevo documento de la UR responsable del programa y considerar los elementos de la MML	Mediano Plazo



Sección de la evaluación:	Debilidad y/o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
Sección II.	El problema o necesidad pública que pretende atender el Pp no muestra ni define la evolución que el problema ha experimentado ni menciona datos para el ejercicio fiscal evaluado así mismo, no se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del estado, según información o estadísticas oficiales disponibles	3	Elaborar una justificación y análisis para cuantificar la evolución de las poblaciones potencial y objetivo y se definen metas acordes a las posibilidades presupuestarias del programa.	Mediano Plazo
Sección II.	El Diagnóstico donde se identificó el problema y posterior se sustenta en la elaboración de un árbol del problema.	5	Identificar la relación causal de los aspectos que generan el problema y de los efectos que promueven en apego a lo establecido en la Guía MIR y la Guía Indicadores de la SHCP.	Mediano Plazo
Sección III	los centros acopiadores la UR no mostró evidencia de la emisión del documento de autorización foliado, en favor de los Organismos Acopiadores	7	Elaborar evidencia de la autorización foliadas de los centros de acopio	Mediano Plazo
Sección III	El pp no realiza una cuantificación de ningún tipo de población, y erróneamente se consideran a los Organismos Acopiadores como población objetivo del programa en las Reglas de Operación siendo estos un medio para proporcionar el servicio con el cual se apoya a los productores.	8	Definir una estrategia y metodología para delimitar sus poblaciones y realice un diagnóstico de la evolución de la cobertura de las poblaciones.	Mediano Plazo
Sección IV	la información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto la UR no mostró evidencia o mecanismo que ayude a transparentar la información financiera.	18	Implementar un mecanismo que transparente de manera trimestral el uso de este recurso.	Mediano Plazo
Sección IV	la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones el Pp no mostró evidencia de mecanismos que contribuyan a la participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.	19	Realizar esfuerzos para incorporar en próximos ejercicios la participación de la ciudadanía.	Mediano Plazo
Sección VIII	El programa No tiene MIR	26	Contar con una MIR que permita obtener información sobre la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios o algún un indicador de gestión y estratégico.	Mediano Plazo
Sección VIII	La Unidad Responsable no mostró un documento donde se cumplan con algunos de los criterios mencionados anteriormente, en términos de	27	Establecer un documento que mencione establezca los criterios CREMA del ISD del Pp.	Mediano Plazo



Sección de la evaluación:	Debilidad y/o amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación	Horizonte de atención*
	relevancia, claridad, economía y seguimiento.			
Sección VIII	Los Medios de Verificación de indicadores no definen nombre del documento, área administrativa o año en que se emite dicho documento	28	Realizar Medios de verificación de los indicadores de acuerdo con la Metodología Establecida por la SHCP. Que contengan: nombre del documento, área administrativa o año en que se emite dicho documento y liga donde se ubica la información.	Mediano Plazo



Sección XI. Conclusiones generales

El proceso de evaluación del diseño del programa presupuestal del Programa de “Apoyo a Pequeños Productores para el Desarrollo de Capacidades Productivas”, tuvo por objeto analizar y valorar el diseño del programa presupuestario con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever, de manera razonable, el logro de sus metas y objetivos a efecto de instrumentar mejoras.

En este sentido, es preciso destacar que el alcance de la evaluación está ceñido por el programa “Atención a Productores de Frijol Grano como medida Emergente a la Comercialización de sus Cosechas Ciclo Agrícola Otoño-invierno 2021-2022” objeto de evaluación, en la medida en la que éstos contribuyen al objetivo del programa; también está acotado a la Secretaría de Agricultura y Ganadería, instancia que tiene a su cargo la ejecución de dichos proyectos.

En virtud de que el diseño de la MIR no está en documento publicado, existen algunas limitaciones para valorar y visualizar en todas sus dimensiones el diseño de los proyectos objeto de evaluación, por ello, se recurre con frecuencia a documentos normativos que refieran datos más específicos, como son los programas anuales, su seguimiento y evaluación, reglamento y manual de organización, entre otros.

En este sentido se reconoce en principio el esfuerzo de la autoridad responsable y la ejecutora por diseñar el programa presupuestal con la Metodología del Marco Lógico para el ejercicio 2022, que, si bien presenta algunas imprecisiones y limitaciones, algunas de éstas ya han sido superadas en la MIR diseñada para los ejercicios siguientes.

Entre las debilidades identificadas en el diseño del programa es posible citar imperfecciones en la identificación del problema central, sus causas y efectos, en la definición de sus poblaciones potencial y objetivo, es decir, en los municipios del Estado de Sinaloa, que constituyen su área de enfoque, carece de una metodología explícita para

También se identificaron inconsistencias en la construcción horizontal relacionadas con el diseño de indicadores, su denominación, fórmula de cálculo, medios de verificación y supuestos, por lo que se consideró que, algunos de los conjuntos establecidos en la MIR, reúnen las características adecuadas para evaluar el logro de los objetivos del resumen narrativo y sustentar sus resultados.



DISPOSICIONES GENERALES

Perfil de la instancia evaluadora

Cargo en el Equipo	Requisitos Académicos	Experiencia General	Experiencia Específica
Juan de Dios Trujillo, Enlace institucional de la evaluación	Doctorado	Diseño y seguimiento de las actividades de evaluación para los programas presupuestarios de la SAyG.	Evaluación de desempeño a programas presupuestarios operados por la SAyG. Evaluación de Diseño a programas presupuestarios operados por la SAyG.
Jorge Omar Montes Medina, Auxiliar de la evaluación	Licenciatura	Elaboración de Proyectos Estratégicos	Elaboración de MIR, MML, Organización de expos, ferias eventos de la Dirección de Desarrollo Rural.



Fuentes de Información

- Convocatoria del Programa Atención a Productores de Frijol Grano como medida Emergente a la Comercialización de sus Cosechas Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2021-2022 (2022).
<https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/11678/CONVOCATORIA%20DEL%20PROGRAMA%20ATENCI%3%93N%20A%20PRODUCTORES%20DE%20FRIJOL%20GRANO%20COMO%20MEDIDA%20EMERGENTE%20A%20LA%20COMERCIALIZACI%3%93N%20DE%20SU%20COSECHA%20CICLO%20OTO%3%91O-INVIerno%202022.pdf>
- Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sinaloa. (2022).
<https://transparencia.sinaloa.gob.mx/p/ley-de-ingresos-y-presupuesto-de-egresos-del-estado-de-sinaloa-para-el-ejercicio-fiscal-2022>
- Manual de Procedimientos de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. (2021).
<https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/11573/MANUAL%20DE%20PROCEDI MIENTOS%20PUBLICADOS%20POE-11-agosto-2021.pdf>
- Padrón de Beneficiarios del programa Atención a Productores de Frijol Grano como medida Emergente a la Comercialización de sus Cosechas Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2021-2022. (2022).
<https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/11679/Padr%C3%B3n%20de%20Beneficiarios%20Programa%20de%20Apoyo%20a%20la%20Comercializaci%C3%B3n.xlsx>
- Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027. (2022) <https://ped.sinaloa.gob.mx/>
- Programa Sectorial de Agricultura y Ganadería 2022-2027. (2022).
[https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/11679/POE-30-enero-2023-013-II%20\(2\).PDF](https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/11679/POE-30-enero-2023-013-II%20(2).PDF)
- Reglas de Operación del Programa Atención a Productores de Frijol Grano como medida Emergente a la Comercialización de sus Cosechas Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2021-2022. (2022).
<https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/11678/PUBLICACI%C3%93N%20REGLAS%20DE%20OPERACI%C3%93N%20FRIJOL%202021-2022.pdf>



FORMATOS DE ANEXOS

Anexo 1. Afectaciones diferenciadas por grupos de población, territorios y medio ambiente

Problema o necesidad pública central

Precios Comerciales Bajos para el Grano de Frijol en el Estado de Sinaloa.

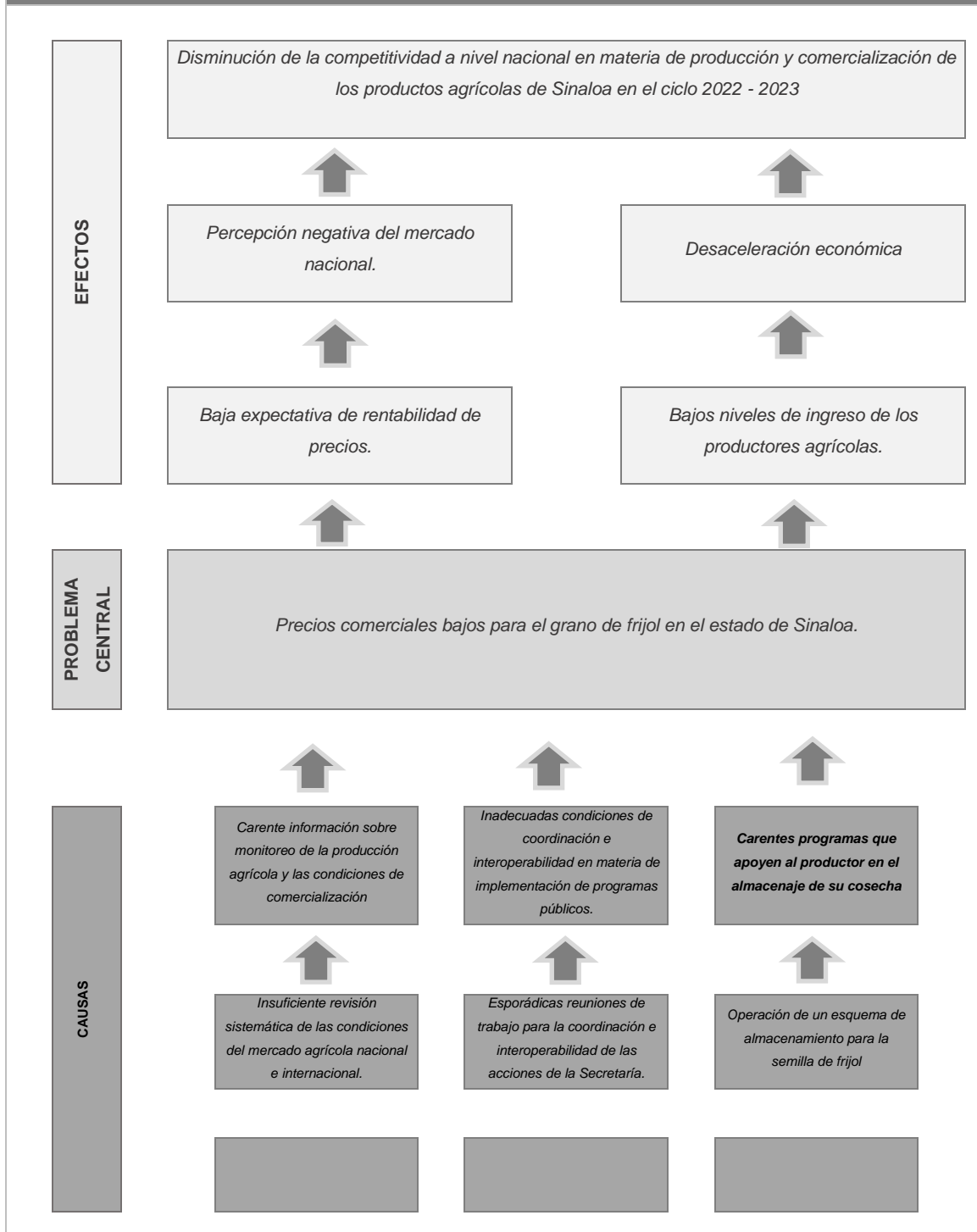
Descripción de afectaciones diferenciadas

Grupo de población / territorio / medio ambiente	Descripción de la afectación diferenciada	Brechas o rezagos identificados	Fuente de información
Productores	Personas productoras de frijol que obtienen precios bajos por su cosecha.	Existen limitaciones en cuando al financiamiento o acceso a esquemas de apoyo para la comercialización de sus cosechas.	http://sayq.transparenciasinaloa.gob.mx/apoyos-servicios-y-tramites/
Mujeres	N/A	N/A	N/A
Niñas, niños y adolescentes	N/A	N/A	N/A
Jóvenes (15 a 29 años)	N/A	N/A	N/A
Personas adultas mayores (mayores de 65 años)	N/A	N/A	N/A
Personas indígenas y/o afrodescendientes	N/A	N/A	N/A
Personas con discapacidad	N/A	N/A	N/A
Localidades rurales	N/A	N/A	N/A
Entidades del sureste del estado	N/A	N/A	N/A
Medio ambiente	N/A	N/A	N/A
Otro	N/A	N/A	N/A



Anexo 2. Árbol del Problema

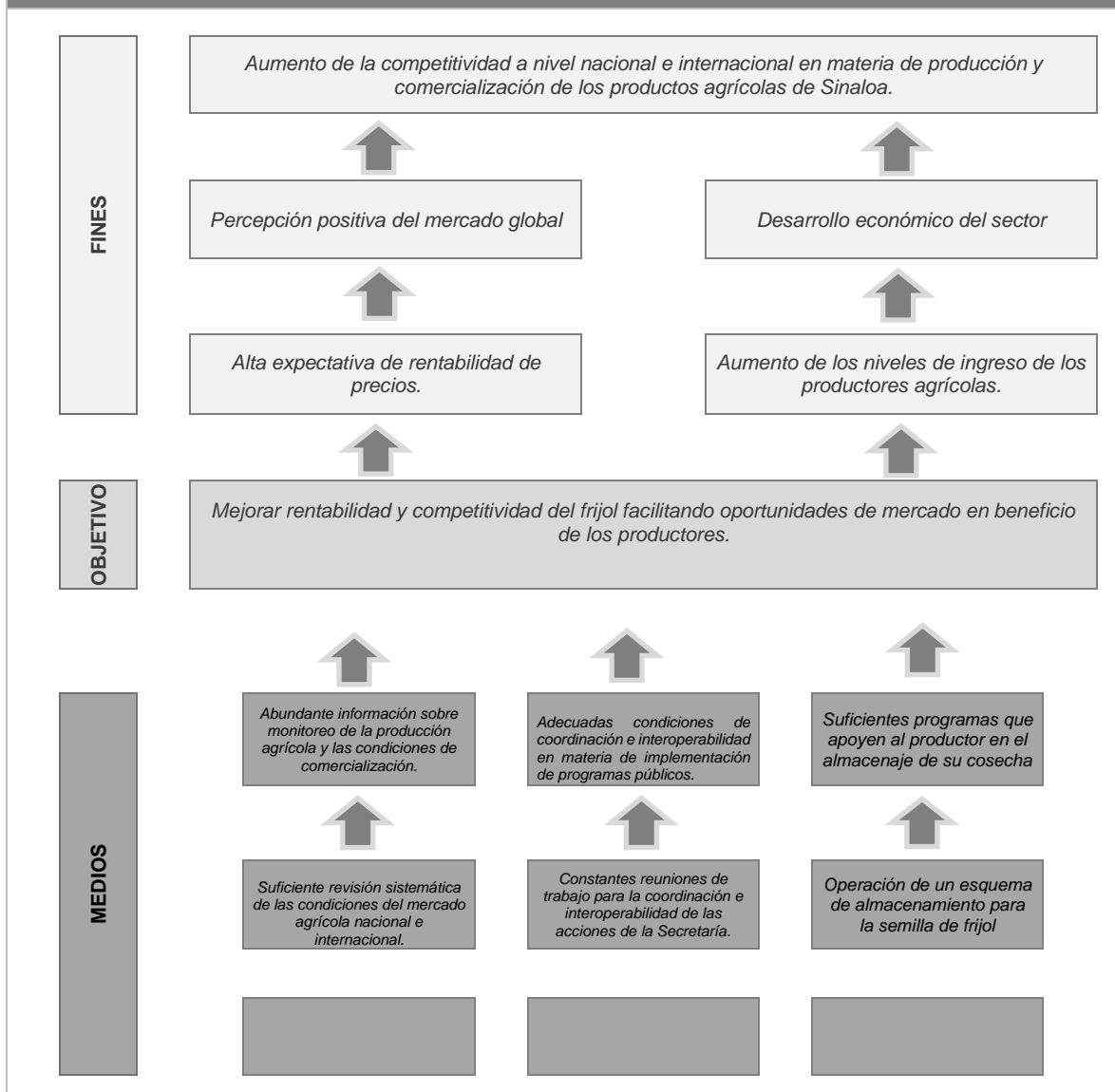
Estructura del Árbol del Problema





Anexo 3. Árbol de Objetivos

Estructura del Árbol del Problema





Anexo 4. Estrategia de Cobertura							
Clave y nombre del Pp:	F- Promoción y Fomento y Programa F066 Apoyo a Pequeños Productores						
Tipo de Evaluación:	De Diseño	Año de la Evaluación:			2022		
Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida							
Población		Definición					
Potencial (PP)	ND	Productores agrícolas de riego o temporal, físicas o morales, que se dedican a la siembra de granos básicos, pequeños y medianos.					
Objetivo (PO)	ND	Productores agrícolas de frijol grano ciclo otoño-invierno 2021-2022 en el estado de Sinaloa.					
Atendida (PA)	136	Productores agrícolas de frijol grano ciclo otoño-invierno 2021-2022 en el estado de Sinaloa que son beneficiarios con los servicios de almacenaje, conservación y aseguramiento de su cosecha.					
Evolución de la cobertura							
Población	Unidad de medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año (...)		
Potencial (P)	Productores	NA	-	-	-		
Objetivo (O)	Productores	NA	-	--	-		
Atendida (A)	Productores	136	-	-	-		
(A/O) x 100	%	NA	%	%	%		
Análisis de la estrategia de cobertura							
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:						Valoración	Propuesta
Método de cálculo documentado		Si	No	x	Parcial	Establecer de manera precisa el método de cálculo documentado dentro de la MIR.	
Consistencia con el diseño del programa	X	Si	No		Parcial	Precisar bien la consistencia	
El presupuesto requerido		Si	X	No	Parcial	Se deben definir mecanismos para poder dar seguimiento al presupuesto y gasto del programa.	
Metas a corto plazo factibles		Si	X	No	Parcial	Se deben definir metas dentro de la MIR.	
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas		Si	X	No	Parcial	Se debe incluir un análisis de riesgos según las condiciones del programa y los actores involucrados.	
Indicadores claros	X	Si	No		Parcial	Se deben precisar en la MIR los indicadores	



Anexo 5. Mecanismo de solicitud

Flujograma

<p>a Identificación de todos los involucrados en el procedimiento.</p>	<p>Secretaría de Agricultura y Ganadería (Dirección de Mercados); Centros de acopio autorizados para operar bajo el programa; Productores potencialmente beneficiarios; y Secretaría de Administración y Finanzas</p>
<p>b Identificación del macroproceso: Solicitud, registro, verificación del cumplimiento de criterios de elegibilidad, seguimiento al trámite de solicitud etc.</p>	<p>Los centros de acopio presentan solicitud ante el Secretario de Agricultura y Ganadería; El Secretario emite autorización a centros de acopio para recepción de grano, conforme a valoración; Los centros de acopio reciben documentación y arman los expedientes para su entrega a la Secretaría; La Secretaría dictamina respecto a los expedientes recibidos conforme a las reglas de operación; Los centros de acopio reciben el grano y emiten boletas de recepción (para un tiempo máximo de 60 días); La Secretaría de Administración y Finanzas dictamina suficiencia presupuestal; La Secretaría de Administración y Finanzas emite orden de pago a centros de acopio (en 15-20 días).</p>
<p>c Procesos sustantivos, numerados progresivamente y relacionados entre sí.</p>	<ol style="list-style-type: none"> (1) Solicitud de centros de acopio para operar bajo el programa y su autorización de ser pertinente. (2) Armado de expedientes de productores para efectos de autorización de pagos. (3) Emisión de pagos a centros de acopio autorizados, según el volumen de grano que es objeto de servicios.
<p>d Identificación de aquellos procesos que implican un documento, formato, formulario etc.</p>	<p>Identificación del productor, permiso de siembra, boletas de entrada, factura emitida por centro de acopio</p>
<p>e Plazo estimado para su realización.</p>	<p>60 días de acopio y 15-20 días para emisión de factura y pagos, bajo suficiencia presupuestal.</p>
<p>f. Identificación de alternativas o decisiones.</p>	<p>Sistematizar el proceso bajo un sistema de captura en línea, con validaciones internas.</p>



Anexo 6. Mecanismo de entrega

Para la realización de este anexo, la instancia evaluadora:

1. Elaborará el flujograma de las actividades que realiza el Pp para la entrega de los bienes y/o servicios que otorga.
2. Detectará y registrará las áreas de mejora identificadas en los procedimientos.

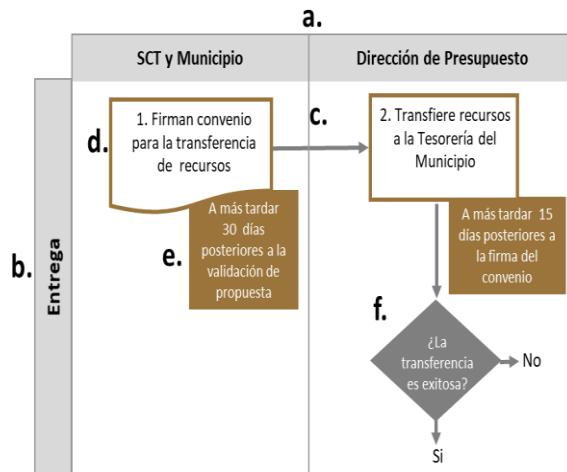
Flujograma

La instancia evaluadora elaborará el flujograma a partir de:
i) El procedimiento establecido en documentos normativos o institucionales del Pp.
ii) La recopilación de la información a partir de entrevistas con los responsables de la operación del Pp.

Elementos mínimos que debe contener:

- a. Identificación de todos los involucrados en el procedimiento.
- b. Identificación del macroproceso: Preparación para la entrega, verificación en campo del cumplimiento de criterios de elegibilidad, entrega, etc.
- c. Procesos sustantivos, numerados progresivamente y relacionados entre sí.
- d. Identificación de aquellos procesos que implican un documento, formato, formulario etc.
- e. Plazo estimado para su realización.
- f. Identificación de alternativas o decisiones.

Ejemplo



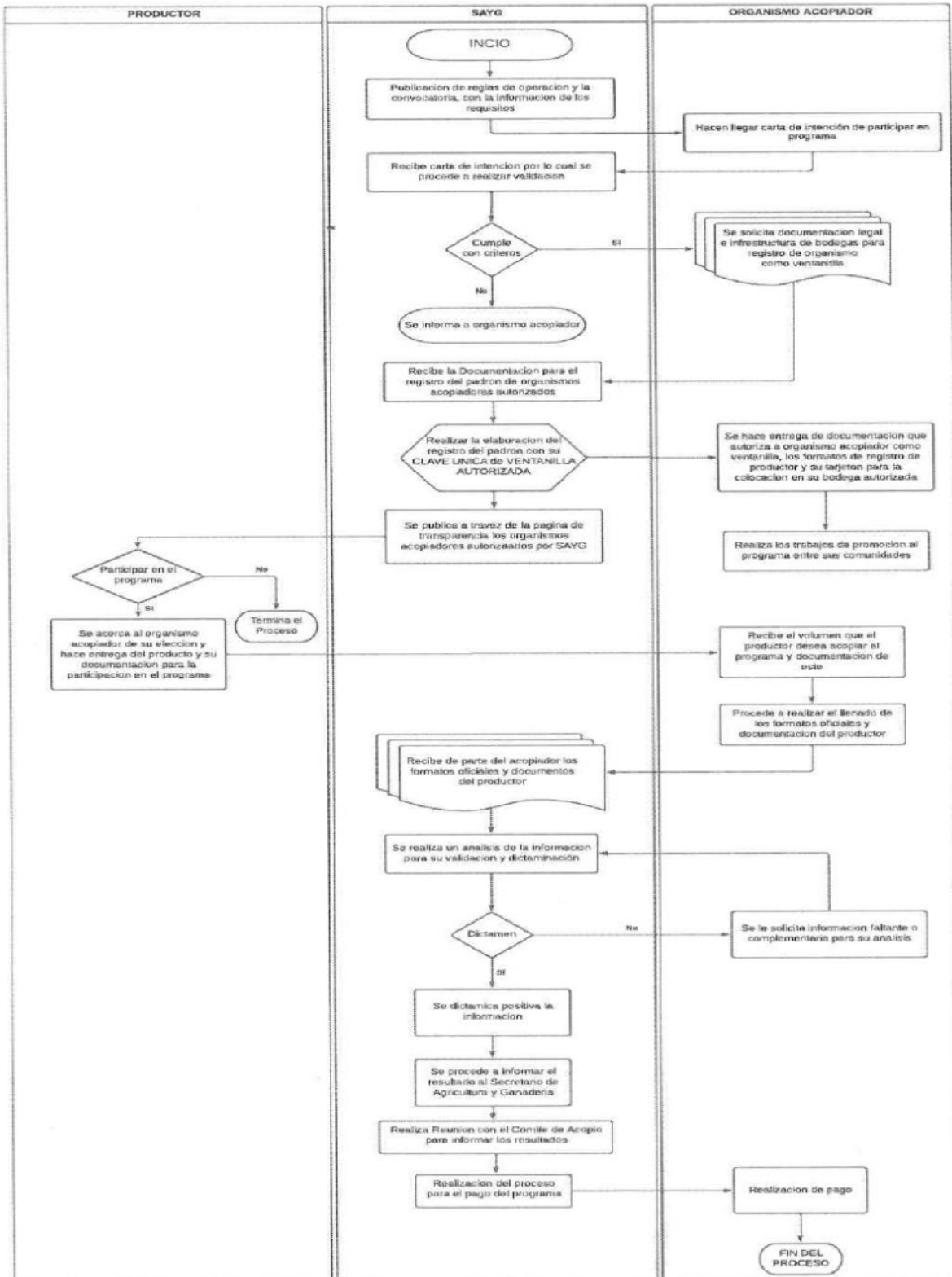
Áreas de mejora

A partir del análisis del procedimiento y el flujograma elaborado, la instancia evaluadora identificará áreas de mejora y realizará una propuesta con base en la siguiente tabla:

Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta
Proceso	Incluir el proceso y su identificación numérica.		
Mejora identificada	Breve descripción de la mejora identificada. Se enuncian algunos ejemplos, los cuales son ilustrativos y no limitativos. La instancia evaluadora incorporará las mejoras que considere pertinentes.		
	a) Hacer más eficiente el proceso de armado de expedientes y de registro de solicitantes mediante un sistema de captura	c) Reducir/ampliar un plazo de realización d) Inclusión de un involucrado	
	b)	e) Publicación de los requisitos y trámites	
Argumentación	(a) No se precisan los criterios de selección de centros de acopio, así como su evaluación para futuras ediciones del programa. (b) Es necesario mejorar la capacidad de atención de los beneficiarios del programa, haciendo más eficientes los procesos		



Propuesta Diseñar un sistema de captura para operar en línea.





Anexo 7. Procedimiento de actualización de la población atendida

Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

Indicar el nombre del documento

- Existe un procedimiento específico y está documentado. Padrón de Productores de Frijol Ejercicio Fiscal 2022.
- Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.
- Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

- | Integración | Actualización | Depuración |
|--|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Establece una estructura homologada de la información. | <input checked="" type="checkbox"/> Establece un periodo de actualización del padrón. | <input checked="" type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Incluye las principales características de la población atendida y de los bienes y/o servicios otorgados | Indique el periodo de actualización establecido:
<input checked="" type="checkbox"/> Anual (Cada ejercicio fiscal) | <input checked="" type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo. | | |

Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

- Sí *Indicar el nombre del sistema:* _____
- N *Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:*
- o Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.
- Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

- Está disponible para consulta interna.
- Está disponible para consulta pública. *Indique la liga del sitio web:*
<https://sayg.transparenciasinaloa.gob.mx/apoyos-servicios-y-tramites/>

Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

- Sí
- No
- Sí
- No

Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora

El formato proporcionado



Anexo 8. Presupuesto

Recursos presupuestarios			
Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes		
1000 Servicios personales	-		
2000 Materiales y suministros	-		
3000 Servicios generales	-		
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$2,898,995.36		
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-		
6000 Inversión pública	-		
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	-		
8000 Participaciones y aportaciones	-		
9000 Deuda pública	-		
TOTAL	\$2,898,995.36		
Fuente u origen de los recursos			
Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado		
Recursos Fiscales	100		
Otros recursos [especificar fuente(s)]	-		
TOTAL	100		
Gastos			
Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación	-	-	-
Mantenimiento	-	-	-
Capital	-	-	-
Unitario	-	-	-
TOTAL	-	-	-



Anexo 9. Alineación a objetivos de la planeación estatal

Clave y nombre del Pp:	F- Promoción y Fomento y F066 Apoyo a Pequeños Productores para el Desarrollo de Capacidades Productivas"
Objetivo central del Pp evaluado:	Atención a productores de frijol grano como medida emergente a la comercialización de su cosecha ciclo agrícola otoño-invierno 2021-2022. Impulsar la rentabilidad y competitividad del cultivo de frijol del ciclo agrícola Otoño-Invierno 2021-2022 del Estado de Sinaloa, mediante un esquema de almacenamiento, conservación y aseguramiento de la cosecha de frijol, por un periodo de hasta 60 días en Centros de Acopio que se encuentren aptas para otorgar los servicios de almacenaje, conservación y aseguramiento del grano, para buscar mejores oportunidades de mercado en beneficio de los productores sinaloenses.

a) Valoración de la alineación establecida PED vigente

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Atención a productores de frijol grano como medida emergente a la comercialización de su cosecha ciclo agrícola otoño-invierno 2021-2022.	3.1 Construir un esquema de instrumentos institucionales para establecer orden y facilitar el financiamiento y comercialización de cosechas	3.1.1 Intervenir en la regulación de mercados, mediante diversos mecanismos y esquemas, recurriendo a garantías líquidas, el soporte de la banca de desarrollo y a la vinculación con compradores de cosechas y organizaciones de productores, en beneficio de productores y consumidores.	Promueve la operación de los esquemas de financiamiento para apoyar la comercialización de las cosechas.	Alta

b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Atención a productores de frijol grano como medida emergente a la comercialización de su cosecha ciclo agrícola otoño-invierno 2021-2022.	3.1 Construir un esquema de instrumentos institucionales para establecer orden y facilitar el financiamiento y comercialización de cosechas.	3.1.1 Intervenir en la regulación de mercados, mediante diversos mecanismos y esquemas recurriendo a garantías líquidas, el soporte de la banca de desarrollo y a la vinculación con compradores de cosechas y organizaciones de productores, en beneficios de productores y consumidores	Promueve la operación de los esquemas de financiamiento para apoyar la comercialización de las cosechas	Alta

c) Alineación a programas especiales y regionales (opcional)

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
-	-	-	-	-



Anexo 10. Alineación a los ODS			
Nombre del Pp:	F066 Apoyo a pequeños productores para el desarrollo de capacidades productivas para 2022. Atención a productores de frijol grano como medida emergente a la comercialización de su cosecha ciclo agrícola otoño-invierno 2021-2022.	Modalidad y clave:	F- Promoción y Fomento y F066
Objetivo central del Pp evaluado:	El objetivo general del Programa es incrementar de manera sostenible la productividad de las unidades económicas rurales, conformadas por pequeños productores, con el fin de contribuir a mejorar el ingreso de la población rural.		
Vinculación establecida por el Pp			
<i>Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el objetivo del Pp:</i>			
X			
ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)
2 Hambre cero	2c	Directa	2.c Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos
Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora			
<i>Marcar con una "X" el/los ODS con los que se propone vincular el objetivo del Pp:</i>			
		X	
ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)
8. Trabajo y crecimiento económico	<p>8.2.- Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.</p> <p>8.3.- Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las</p>	Directa	Los elementos de referencia enunciados por el objetivo del programa se vinculan con el desarrollo económico del sector agrícola.



	microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.		
<p>Consideraciones:</p> <p>>> ODS: Se incluirá el número y la redacción fidedigna del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.</p> <p>>> Meta: Se incluirá la redacción fidedigna de la meta del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.</p> <p>>> La información de los ODS y sus metas pueden consultarse en: http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/</p> <p>>> Vinculación</p> <p>Directa: el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).</p> <p>Indirecta: el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.</p>			



Anexo 11. Complementariedades, similitudes y duplicidades											
Información del Pp evaluado											
Nombre del Programa:	NA					Modalidad y clave:	NA				
Dependencia/Entidad:	NA					Ramo:	NA				
Unidad Responsable:	NA					Clave:	NA				
Tipo de Evaluación:	NA					Año de la Evaluación:	NA				
Información de los Pp analizados											
Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
Descripción:											
Nombre del Pp	NA										
Modalidad y clave	NA										
Dependencia Entidad:	NA										
Ramo	NA										
Problema público que busca resolver	NA										
Objetivo central	NA										
Población objetivo	NA										
Cobertura geográfica	NA										
Bien y/o servicio otorgado	NA										
Relación identificada	NA										
Argumentación	NA										
Recomendación	NA										



Anexo 12. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño									
Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño									
Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Parámetro de SemafORIZACIÓN
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	Sí	Productores agrícolas que reciben apoyo a la comercialización de sus productos.	Es la cantidad de productores agrícolas que recibieron apoyos para la comercialización de sus productos.	(Número de productores apoyados mediante subsidio para la comercialización de sus productos)	Productores atendidos	Trimestral	15	Ascendente	No
La cobertura de la población objetivo	Sí	Productores agrícolas que reciben apoyo a la comercialización de sus productos.	Es la cantidad de productores agrícolas que recibieron apoyos para la comercialización de sus productos.	(Número de productores apoyados mediante subsidio para la comercialización de sus productos)	Productores atendidos	Trimestral	15	Ascendente	No
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí	Productores agrícolas que reciben apoyo a la comercialización de sus productos.	Es la cantidad de productores agrícolas que recibieron apoyos para la comercialización de sus productos.	(Número de productores apoyados mediante subsidio para la comercialización de sus productos)	Productores atendidos	Trimestral	15	Ascendente	No
La gestión de los principales procesos y/o actividades del Pp	Sí	Programa público operado por la SAyG para apoyar la comercialización de productos agrícolas.	Consiste en el diseño e implementación de un programa público de apoyo a la comercialización de productos agrícolas.	Cantidad de programas públicos diseñados e implementados para apoyar la comercialización de productos agrícolas.	Programa público	Trimestral	2	Ascendente	No
Características de los indicadores									
MIR	Nivel del ISD	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación
	Resultados	Fin	Porcentaje de variación del valor de la producción de productos agropecuarios en el estado de Sinaloa.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Mide el impacto final del programa público.
		Propósito	Productos agrícolas y hortofrutí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Mide el nivel de cobertura del programa en cuestión de acceso a los productores. Contribuye a un Objetivo superior plasmado en el PED.



Anexo 12. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño									
	Gestión	Componente	colas mejoran sus condiciones de comercialización en mercados nacionales e internacionales.						
		Actividades	Subsidios para los productores agrícolas que apoyen la comercialización de sus productos otorgados.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Mide la entrega de los bienes y servicios del programa.
FID	Resultados	Indicador Estratégico	FID						
	Gestión	Indicador Gestión	FID						
Características de las metas									
MIR	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación
	Fin	Porcentaje de variación del valor de la producción de productos agropecuarios en el estado de Sinaloa.	0.7%	<i>(Valor de la producción por productos agropecuarios del año de referencia - Valor de la producción por productos agropecuarios del año inmediato anterior) / Valor de la producción por productos agropecuarios del año inmediato anterior * 100</i>	Porcentaje	Ascendente	Sí	Sí	
	Propósito	Productores agrícolas y hortofrutícolas mejoran sus condiciones de comercialización en mercados nacionales e internacionales.	2,135	<i>Número de productores beneficiados a través de la gestión y promoción de mercados.</i>	Productores	Ascendente	Sí	Sí	
	Componentes	Cantidad de productores agrícolas que recibieron apoyo a la comercialización de sus productos.	675.	<i>Número de productores apoyados mediante subsidio para la comercialización de sus productos</i>	Productores	Ascendente	Sí	Sí	
	Actividades	Programa público operado por la SAyG para apoyar la comercialización de productos agrícolas.	1	<i>Cantidad de programas públicos diseñados e implementados para apoyar la comercialización de productos agrícolas.</i>	Programa público	Ascendente	Sí	Sí	
FID	Indicador FID Estratégico	-	-	-	-	-	-	-	-
	Indicador FID Gestión	-	-	-	-	-	-	-	-



Anexo 12. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño								
	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación		
MIR	Fin	MIR	Dirección de Mercados	2022	https://sayg.transparencia.sinaloa.gob.mx/apoyos-servicios-y-tramites/ https://www.plataformaadetransparencia.org.mx/group/quest/obligaciones-de-transparencia	--		
	Propósito	MIR	Dirección de Mercados	2022	https://sayg.transparencia.sinaloa.gob.mx/apoyos-servicios-y-tramites/ https://www.plataformaadetransparencia.org.mx/group/quest/obligaciones-de-transparencia			
	Componentes	MIR	Dirección de Mercados	2022	https://sayg.transparencia.sinaloa.gob.mx/apoyos-servicios-y-tramites/ https://www.plataformaadetransparencia.org.mx/group/quest/obligaciones-de-transparencia	-		
	Actividades	MIR	Dirección de Mercados	2022	https://sayg.transparencia.sinaloa.gob.mx/apoyos-servicios-y-tramites/ https://www.plataformaadetransparencia.org.mx/group/quest/obligaciones-de-transparencia	-		
FID	Indicador FID Estratégico	-	-	-	-	-	-	
	Indicador FID Gestión	-	-	-	-	-	-	
Propuesta de indicadores								
	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador
MIR	Fin	Porcentaje de variación del valor de la producción de productos agropecuarios en el estado de Sinaloa.	Es el nivel de incremento porcentual del valor de la producción por productos agropecuarios del estado de Sinaloa.	$(\text{Valor de la producción por productos agropecuarios del año de referencia} - \text{Valor de la producción por productos agropecuarios del año inmediato anterior}) / \text{Valor de la producción por productos agropecuarios del año inmediato anterior} * 100$	Porcentaje	Trimestral	0.7%	Ascendente
	Propósito	Productores agrícolas y hortofrutícolas mejoran sus condiciones de comercialización en mercados nacionales e internacionales.	Es el número de productores agrícolas y hortofrutícolas que fueron beneficiados a través de acciones de gestión y promoción de mercados agrícolas para mejorar sus condiciones de comercialización en los mercados nacional e internacional.	Número de productores beneficiados a través de la gestión y promoción de mercados.	Productores	Trimestral	2,135	Ascendente



Anexo 12. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

	Componentes	Cantidad de productores agrícolas que recibieron apoyo a la comercialización de sus productos.	Es la cantidad de productores agrícolas que recibieron apoyos para la comercialización de sus productos.	Número de productores apoyados mediante subsidio para la comercialización de sus productos	Productores	Trimestral	675.	Ascendente
	Actividades	Programa público operado por la SAyG para apoyar la comercialización de productos agrícolas.	Consiste en el diseño e implementación de un programa público de apoyo a la comercialización de productos agrícolas.	Cantidad de programas públicos diseñados e implementados para apoyar la comercialización de productos agrícolas.	Programa público	Trimestral	1	Ascendente
FID	Indicador FID Estratégico	-	-	-	-	-	-	-
	Indicador FID Gestión	-	-	-		-	-	-



Anexo 13. Fuentes de información de la evaluación	
Documentos normativos e institucionales	
<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria del Programa Atención a Productores de Frijol Grano como medida Emergente a la Comercialización de sus Cosechas Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2021-2022 (2022). https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/11678/CONVOCATORIA%20DEL%20PROGRAMA%20ATENCION%20A%20PRODUCTORES%20DE%20FRIJOL%20GRANO%20COMO%20MEDIDA%20EMERGENTE%20A%20LA%20COMERCIALIZACION%20DE%20SU%20COSECHA%20CICLO%20OTO%20INVIerno%202022.pdf Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sinaloa. (2022). https://transparencia.sinaloa.gob.mx/p/ley-de-ingresos-y-presupuesto-de-egresos-del-estado-de-sinaloa-para-el-ejercicio-fiscal-2022 Manual de Procedimientos de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. (2021). https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/11573/MANUAL%20DE%20PROCEDIMIENTOS%20PUBLICADOS%20POE-11-agosto-2021.pdf Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027. (2022) https://ped.sinaloa.gob.mx/ Programa Sectorial de Agricultura y Ganadería 2022-2027. (2022). https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/11679/POE-30-enero-2023-013-II%20(2).PDF Reglas de Operación del Programa Atención a Productores de Frijol Grano como medida Emergente a la Comercialización de sus Cosechas Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2021-2022. (2022). https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/11678/PUBLICACION%20DE%20REGLAS%20DE%20OPERACION%20DE%20FRIJOL%202021-2022.pdf 	
Informes	
Libros	
Revistas	
Documentos de trabajo e investigación	
Páginas web	
Estadísticas y registros administrativos	
<ul style="list-style-type: none"> Padrón de Beneficiarios del programa Atención a Productores de Frijol Grano como medida Emergente a la Comercialización de sus Cosechas Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2021-2022. (2022). https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/11679/Padr%C3%B3n%20de%20Beneficiarios%20Programa%20de%20Apoyo%20a%20la%20Comercializacion%20B3n.xlsx 	
Otro	



Anexo 14. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación

Nombre de la evaluación	Evaluación de Diseño
Nombre y clave del programa evaluado	F066 Apoyo a Pequeños Productores para el Desarrollo de Capacidades Productivas / Proyecto: Atención a Productores de Frijol Grano como medida Emergente a la Comercialización de sus Cosechas Ciclo Agrícola Otoño-Invierno 2021-2022
Ramo	06. Agricultura y Ganadería
Unidad(es) Responsable(s)	Subsecretaría de Agricultura
PAE de origen	PAE 2023
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2023
Tipo de evaluación	Diseño
Nombre de la instancia evaluadora	Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, Inversión y Financiamiento de la Secretaría de Administración y Finanzas, Gobierno del Estado de Sinaloa
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	Juan Diego Millán López
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	Jazmín Meza Torres Jorge Omar Montes Medina Adriela Félix Cinco
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Director de Valor Agregado
Nombre del funcionario en calidad de enlace responsable	Juan de Dios Trujillo
Forma de contratación de la instancia evaluadora	La Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, Inversión y Financiamiento de la Secretaría de Administración y Finanzas, Gobierno del Estado de Sinaloa fue la instancia evaluadora de la presente evaluación
Costo total de la evaluación con IVA incluido	La evaluación se llevó a cabo a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, Inversión y Financiamiento de la Secretaría de Administración y Finanzas, Gobierno del Estado de Sinaloa, ajena a la unidad responsable del Pp
Fuente de financiamiento	Recurso estatal